

SOLICITUDES DE AYUDA AL PROGRAMA LEADER 2007-2013 DE ADIBAMA:

Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas de ADIBAMA situadas en Albalate del Arzobispo. El plazo para la presentación no podrá superar el 1 de diciembre de 2013.

No podrán ser objeto de subvención las actividades y/o inversiones ya realizadas antes de la fecha de presentación de la solicitud de subvención.

Junto a la **solicitud de ayuda (modelo 1.1)**, firmada por el solicitante, deberá presentar la siguiente documentación:

- **Memoria** detallada de la actividad e inversión a realizar.
(Se adjunta esquema para su realización).
Deberá incluir el presupuesto desglosado de la inversión. (Si hay proyecto técnico visado por el Colegio Oficial, deberá corresponderse con el presupuesto de éste).
Reflejar el empleo existente y el previsto, diferenciando por sexo y edad (mayor, menor o igual de 25 años) de los trabajadores y autónomos de la empresa.
Cuando la actividad sea formación, la memoria explicativa deberá contener: los objetivos, el contenido, la duración y fechas, los medios que se emplearán para su realización, un calendario de la actividad, descripción del personal encargado de su realización y el presupuesto detallado según los distintos conceptos de gasto.
- Justificación de la **viabilidad** técnica, económica y/o financiera del proyecto.
- En su caso, **proyecto** realizado por técnico competente, visado por el Colegio profesional.
- **Facturas pro-forma**. Cuando la inversión suponga la adquisición de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica por un importe superior a 12.000 euros, se presentarán como mínimo tres facturas pro-forma.
- *En caso de ser persona física*: Fotocopia del **DNI**.
- *En caso de que sea persona jurídica*:
 - Fotocopia del **CIF**.
 - Documentación justificativa de la personalidad jurídica: **escritura de constitución**, estatutos, etc.
 - Fotocopia del **DNI del representante**.
 - Documento acreditativo de la representación del representante.
 - Documento en que conste el acuerdo de iniciar la acción para la que se solicita la ayuda.
 - En el caso de una Administración Pública, justificación del cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público, según el siguiente cuadro:

<u>Contrato menor</u>	<u>Procedimiento negociado SIN publicidad</u>	<u>Procedimiento negociado CON publicidad</u>
- Documento técnico que sirvió de base para la adjudicación.	- Tres ofertas solicitadas. - Documento técnico que sirvió de base para la adjudicación. - Copia del contrato.	- Boletín Oficial donde se publicó el anuncio. - Documento técnico que sirvió de base para la adjudicación. - Acta de la mesa de contratación. - Copia del contrato.

- *Para proyectos no productivos*, el **presupuesto anual** que gestiona la entidad y partida presupuestaria a la que se imputa el gasto subvencionable.
- **Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute** de los bienes del proyecto con una duración mínima de 5 años.
- Permisos, inscripciones y registros, y/o cualesquiera otros requisitos que sean exigibles por la Comunidad Autónoma y/o Municipio, para el tipo de mejora o actividad de que se trate (**licencia de inicio de actividad o licencia de apertura de establecimiento, licencia de obra, n° de registro sanitario, etc.**)
Estos documentos serán exigibles en el momento de la suscripción del contrato de ayuda, salvo que ADIBAMA autorice expresamente y de forma individualizada, su presentación posterior que, en todo caso, habrá de efectuarse con anterioridad a la fecha límite de ejecución del proyecto fijada en el contrato de ayuda. En estos casos se presentará copia de la solicitud de la licencia correspondiente.
- Declaración de las ayudas obtenidas y/o solicitadas de otros Organismos u Administraciones Nacionales, Autonómica o Locales (**Modelo A**), en caso de que las haya, copia de la resolución de las mismas.
- Documentación que acredite el cumplimiento de ser microempresa:
 - Declaración jurada de ser microempresa (**Modelo 8.1**).
 - “**Informe del número medio anual de trabajadores** en situación de alta” del último ejercicio contable, emitido por la TGSS (se puede obtener a través del Sistema Red o solicitarlo en el 901 50 20 50).
 - Copia del último mes de los **TC1 y 2** de la empresa y de los recibos del pago de la seguridad social de los **autónomos** de la empresa.
 - *Para personas físicas*, copia de la **declaración de la renta** del último año.
 - *Para personas jurídicas*, copia **del impuesto de sociedades** del último año.
- Declaración de haber/ no haber recibido ayuda de mínimis (**Modelo 8**).
- Compromiso de generación o mantenimiento de empleo para inversiones (**Modelo B**).
- Compromiso de respetar el destino de la inversión, durante, al menos, 5 años posteriores a la certificación de finalización de inversiones (**Modelo C**).
- Compromiso de poner a disposición del Grupo de Acción Local, de la Comunidad Autónoma, de la Comisión de la UE o de los Órganos de Control establecidos, la documentación necesaria para que éstos puedan recabar información precisa y verificar la inversión o gasto, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda (**Modelo D**).
- Cualesquiera otros documentos que ADIBAMA estime necesarios para poder adoptar motivadamente la correspondiente resolución.